



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

MEMORIAL EXPLICATIVO PRESUPUESTO OPERACIONAL AÑO FISCAL 2019-2020

Ivelisse Torres Rivera, MBA, CFE, CICA, CST, CPFC, LIC. R-35
Inspectora General

Revisado el 7 de junio de 2019.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Inspector General

I. Base Legal

La Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante OIG) fue creada en virtud de la Ley Núm. 15 de 28 de febrero de 2017, según enmendada, conocida como "*Ley del Inspector General de Puerto Rico*" (en adelante Ley Núm. 15-2017), para declarar la política pública sobre la integridad y eficiencia gubernamental; disponer su propósito, organización, funciones y facultades; autorizar la transferencia de las oficinas de auditorías internas de la Rama Ejecutiva y las corporaciones públicas a dicha Oficina; derogar la Sección 2 de la Ley 110-1995; asignar fondos para los gastos iniciales para la organización de la Oficina; y para otros fines.

II. Misión

La misión de la OIG es intervenir a las entidades gubernamentales, de forma preventiva y oportuna, para fomentar una sana administración gubernamental, detectar riesgos e identificar cualquier acción incorrecta o ineficiente en el proceso. De esta manera, se maximiza el uso correcto de los fondos públicos y la propiedad pública enfatizándonos en lo siguiente:

- Desarrollar estándares, políticas, procedimientos y reglamentos internos para guiar a las entidades gubernamentales en el establecimiento de controles internos efectivos y en el cumplimiento de practicar una sana administración pública.
- Elevar los niveles de independencia, efectividad, eficiencia, honestidad, integridad y transparencia, mediante la implementación de esfuerzos de educación, prevención, fiscalización y asesoramiento sobre el uso de los recursos y fondos públicos.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Inspector General

- Llevar a cabo estudios, exámenes, evaluaciones y recomendaciones necesarias para medir, mejorar y aumentar la efectividad, eficiencia y economía en el funcionamiento de las entidades gubernamentales.
- Recomendar la eliminación de disposiciones reglamentarias o reglamentos innecesarios, así como la eliminación de procedimientos ineficientes e inefectivos.
- Prevenir y detectar actos de corrupción, fraude y uso indebido de recursos o fondos públicos.
- Erradicar la redundancia y burocracia en la gestión pública.

III. Visión

Promover y ayudar a que las entidades gubernamentales provean servicios de excelencia mediante la implementación de mecanismos de pre-intervención, supervisión y fiscalización oportuna, que promulguen maximizar el uso efectivo y eficiente de los fondos públicos y la propiedad pública, así como la utilización óptima de los recursos existentes.

IV. Estructura Organizacional

La OIG tendrá una estructura organizacional basada en los requerimientos de su Ley Orgánica donde se encuentran los siguientes departamentos:

- a. Oficina de la Inspectora General
- b. Junta de Subastas
- c. Auditor Interno
- d. Comité de Ética
- e. Oficina de Recursos Humanos



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

- f. Área de Administración
- g. Área de Asuntos Legales
- h. División de Querellas e Investigación
- i. División de Pre-Intervención
- j. División de Educación, Asesoramiento y Prevención

VI. Descripción de los Programas

- a. **Área de Asuntos Legales** – Asesorar al Inspector General en los aspectos legales que sean necesarios. Se encarga de atender asuntos de índole operacional tales como tomar juramentos solicitar citaciones al tribunal de primera Instancia, desarrollar reglamentos y asesorar al Gobernador, a la Asamblea legislativa en su área de peritaje, entre otras.
- b. **Oficina de Recursos Humanos** – Coordinación de transferencia del personal de otras agencias. Análisis, planificación, equivalencia y recomendación de reclasificaciones del personal adscrito a las distintas unidades, divisiones u otros componentes de cada entidad gubernamental que se transfieren a la OIG en virtud de la Ley Núm. 15-2017 y conforme a lo requerido en el Art. 11 y Art. 12 de dicha ley. A su vez se encarga de atender asuntos relacionados a: retiro, planes médicos, seguros, beneficios, licencias y otras materias relacionadas a capital humano.

Nota: Respecto a la Oficina de Recursos Humanos, deseamos que permanezca como un Departamento Independiente debido a la complejidad de sus funciones considerando los requerimientos de transferencia de personal requeridas en el Art. 11 y Art. 12 de la Ley Núm. 15 de todas las agencias y



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

corporaciones del gobierno. De igual manera, deseamos que el Director de dicha Oficina funcione como un puesto de confianza.

- c. **Área de Administración** – Dirige y supervisa las unidades operacionales en asuntos tales como contabilidad, finanzas, compras, servicios generales, presupuesto, nómina, propiedad, inventario, etc.
- d. **Área de Querellas e Investigaciones** – Lleva a cabo investigaciones relacionadas con planteamientos y quejas sobre irregularidades en las operaciones de las entidades cubiertas por la Ley Núm. 15-2017, supra. Atiende querellas y promulga los reglamentos que se entienden pertinentes, entre otras.
- e. **Área de Pre-intervención** – Realiza estudios, exámenes y evaluaciones para medir el funcionamiento de las entidades gubernamentales, a los fines de mejorar y aumentar la eficiencia y efectividad en el manejo de las mismas. Es responsable de llevar a cabo auditorías previas (*"pre-audits"*) en las entidades gubernamentales concernidas en asuntos tales como: procesos de compras y adquisición de bienes y servicios.
- f. **Área de Educación, Asesoramiento y Prevención** – Asesora a las entidades gubernamentales concernidas en el desarrollo de sistemas y procedimientos gerenciales y la implementación de las medidas correctivas conforme a lo requerido por la Ley Núm. 15-2017, supra.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

VII. Alcance de las Facultades

- a. Realizar la auditoría previa (*"pre-audit"*) en las entidades gubernamentales no excluidas, incluyendo, pero sin limitarse a, los procesos de compra y adquisición de bienes y servicios de las entidades cubiertas.
- b. Desarrollar un programa abarcador de auditoría operacional en las entidades gubernamentales, incluyendo la utilización de fondos federales y estatales asignados, dirigidos a aumentar los niveles de economía, eficiencia y efectividad de los programas, de las actividades o de los proyectos que lleve a cabo la entidad gubernamental, incluyendo los sistemas de información gubernamentales.
- c. Realizar auditorías operacionales en las entidades gubernamentales, tanto por iniciativa propia, como por solicitud del Gobernador o de la Asamblea Legislativa, para determinar el grado de éxito alcanzado por los programas, proyectos o actividades gubernamentales en el logro de los objetivos fijados; alcanzar esos objetivos al menor costo posible y evitar o eliminar todo desperdicio, extravagancia o duplicidad innecesaria en los programas.
- d. Promover y ayudar en la coordinación de esfuerzos para atender asuntos y situaciones que requieren la participación o intervención de varias entidades gubernamentales, tales como la Oficina de Ética Gubernamental, el Departamento de Justicia y la Oficina del Contralor.
- e. Proveer asistencia y asesoramiento a las entidades gubernamentales en el desarrollo de estudios administrativos, evaluaciones, en el diseño de sistemas y procedimientos gerenciales, y en la implantación de las medidas correctivas adoptadas conjuntamente.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

- f. Coordinar y ampliar los esfuerzos gubernamentales para promover la integridad y eficiencia, detectar y prevenir el fraude, malversación y abuso en el uso de los fondos y propiedad pública, sean estatales o federales.
- g. Fiscalizar el cumplimiento de la política pública, las leyes, los reglamentos, así como cualquier otra normativa establecida para garantizar una sana administración pública por parte de las entidades gubernamentales.

VIII. Compromisos Programáticos

Según consta en el Plan para Puerto Rico se dispone la restitución de la Oficina del Inspector General, la cual será un ente independiente y fiscalizador. El mismo trabajará de manera proactiva, con absoluta imparcialidad y objetividad, asegurando el buen desempeño de una labor fiscalizadora y eliminando el riesgo de la falta de independencia de criterio, objetividad y posible conflicto de interés al realizar las investigaciones. La OIG se encargará de medir la eficiencia y efectividad de las agencias gubernamentales con el propósito de tomar medidas preventivas ante un posible escenario de actividades corruptivas. El enfoque principal de la OIG será la prevención, investigación sobre fraude, auditorías, integridad pública, auditorías federales, auditorías en sistemas de información, al igual que realizar evaluaciones de prevención, junto a cualquier otro delegado.

Debido a la naturaleza sensitiva de sus funciones, la OIG tendrá autonomía operacional e independencia del resto de las agencias, departamentos y agencias gubernamentales. La OIG tendrá acceso a toda la información y a los documentos



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

relacionados al presupuesto y a las operaciones de todas las agencias gubernamentales. Ver página 88 a la 92 del Plan para Puerto Rico.

IX. Clientela

Todas las agencias y Corporaciones del Gobierno excepto las excluidas según el Artículo 4 de la Ley Núm. 15, supra.

X. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2018-2019 (vigente)

La Oficina del Inspector General es una entidad de nueva creación la cual tendrá que intervenir con las entidades gubernamentales, de forma preventiva, para fomentar una sana administración gubernamental. Entre sus múltiples responsabilidades podemos destacar: llevar a cabo estudios, exámenes y evaluaciones necesarias para medir, mejorar y aumentar la efectividad, la eficacia y economía en el funcionamiento de las entidades gubernamentales. Además, tiene la facultad de asesorar a las agencias en el desarrollo de estudios administrativos y evaluaciones existentes en el diseño de procedimientos gerenciales de entidades gubernamentales, con el fin de formular recomendaciones que promuevan la economía y la eficiencia en la administración pública. El Inspector General debe tener una participación activa antes y durante la gestión administrativa. Por lo cual, tanto el Inspector General como el Contralor, entre otras entidades, intervienen con las entidades públicas en busca de una administración efectiva, pero en diferentes etapas del proceso administrativo.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

1. Gasto autorizado por resolución de gastos ordinarios de funcionamiento y el gasto incurrido y/o acumulado al 30 de abril de 2019 por concepto de gasto y por programa.

001- NOMINA Y COSTOS RELACIONADOS

Concepto de gasto	DESCRIPCIÓN	Cantidad Autorizada 2018-2019	Cantidad Gastada al 30 de abril de 2019	Cantidad Obligada al 30 de abril de 2019	Balance Disponible al 30 de abril de 2019
1110	SUELDOS CARRERA	90,495.00	-	-	90,495.00
1114	SUELDOS CONFIANZA	297,620.00	45,345.50	-	252,274.50
6410	SEGURO SOCIAL	29,691.00	3,468.91	-	26,222.09
2870	PLAN MEDICO	8,000.00	-	-	8,000.00
2830	FONDO DEL SEGURO	8,035.00	929.59	-	7,105.41
TOTAL		\$ 433,841.00	\$ 49,744.00	\$ -	\$ 384,097.00

002- FACILIDADES Y PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS

Concepto de gasto	DESCRIPCIÓN	Cantidad Autorizada 2018-2019	Cantidad Gastada al 30 de abril de 2019	Cantidad Obligada al 30 de abril de 2019	Balance Disponible al 30 de abril de 2019
2505	PAGOS DE SERVICIO TELEFONICO	25,000.00	-	-	25,000.00
2593	COMBUSTIBLE	3,000.00	-	-	3,000.00
2520	PAGO AGUA POTABLE	25,000.00	-	-	25,000.00
TOTAL		\$ 53,000.00	\$ -	\$ -	\$ 53,000.00

003- SERVICIOS COMPRADOS

Concepto de gasto	DESCRIPCIÓN	Cantidad Autorizada 2018-2019	Cantidad Gastada al 30 de abril de 2019	Cantidad Obligada al 30 de abril de 2019	Balance Disponible al 30 de abril de 2019
2030	IMPRESOS Y ENCUADERNACIÓN	15,000.00	-	-	15,000.00
2112	FRANQUEO	10,000.00	-	-	10,000.00
2690	ARRENDAMIENTO	91,750.00	154.00	14,250.00	77,346.00
2650	ARRENDAMIENTO EQUIPOS DE OFICINA	20,000.00	-	-	20,000.00
2770	CONSERVACION Y REPARACION AUTOS	3,000.00	-	-	3,000.00
2181	CONSERVACION Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTADORA	20,000.00	-	-	20,000.00
2980	SERVICIOS COMPRADOS	100,250.00	-	250.00	100,000.00
2960	ADIENTRAMIENTOS	15,000.00	480.00	-	14,520.00
2820	SEGURO DE AUTOMOVILES	10,000.00	-	-	10,000.00
2890	SEGUROS	15,000.00	-	-	15,000.00
2880	PRIMAS DE FIANZAS	16,000.00	-	-	16,000.00
TOTAL		\$ 316,000.00	\$ 634.00	\$ 14,500.00	\$ 300,866.00

005- GASTOS DE VIAJES

Concepto de gasto	DESCRIPCIÓN	Cantidad Autorizada 2018-2019	Cantidad Gastada al 30 de abril de 2019	Cantidad Obligada al 30 de abril de 2019	Balance Disponible al 30 de abril de 2019
2380	GASTOS DE VIAJES EN PR	5,000.00	-	-	5,000.00
2390	GASTOS DE VIAJES FUERA DE PR-ND CLASIFICADOS	25,000.00	-	-	25,000.00
TOTAL		\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

006- SERVICIOS PROFESIONALES

Concepto de gasto	DESCRIPCIÓN	Cantidad Autorizada 2018-2019	Cantidad Gastada al 30 de abril de 2019	Cantidad Obligada al 30 de abril de 2019	Balance Disponible al 30 de abril de 2019
1290	SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTORIA - NO CLASIFICADOS	910,000.00	-	92,500.00	817,500.00
1210	SERVICIOS LEGALES	90,000.00	-	90,000.00	-
TOTAL		\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 182,500.00	\$ 817,500.00

007- OTROS GASTOS

Concepto de gasto	DESCRIPCIÓN	Cantidad Autorizada 2018-2019	Cantidad Gastada al 30 de abril de 2019	Cantidad Obligada al 30 de abril de 2019	Balance Disponible al 30 de abril de 2019
2970	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	25,000.00	-	-	25,000.00
2990	SERVICIOS MISELANEOS NO CLASIFICADO	25,000.00	-	-	25,000.00
TOTAL		\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00

010- MATERIALES Y SUMINISTROS

Concepto de gasto	DESCRIPCIÓN	Cantidad Autorizada 2018-2019	Cantidad Gastada al 30 de abril de 2019	Cantidad Obligada al 30 de abril de 2019	Balance Disponible al 30 de abril de 2019
4012	MATERIALES Y EFECTOS DE OFICINA	350,000.00	-	-	350,000.00
4992	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000.00	-	-	100,000.00
TOTAL		\$ 450,000.00	\$ -	\$ -	\$ 450,000.00

011- COMPRA DE EQUIPOS

Concepto de gasto	DESCRIPCIÓN	Cantidad Autorizada 2018-2019	Cantidad Gastada al 30 de abril de 2019	Cantidad Obligada al 30 de abril de 2019	Balance Disponible al 30 de abril de 2019
5050	EQUIPO DE OFICINA	507,159.00	-	-	507,159.00
5090	COMPRA EQUIPO DE COMPUTADORAS- HARDWARE Y SOFTWARE	850,000.00	-	-	850,000.00
5121	COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR	60,000.00	-	-	60,000.00
5092	PAGOS DE LICENCIAS DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA	20,000.00	-	-	20,000.00
TOTAL		\$ 1,437,159.00	\$ -	\$ -	\$ 1,437,159.00

012- ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS

Concepto de gasto	DESCRIPCIÓN	Cantidad Autorizada 2018-2019	Cantidad Gastada al 30 de abril de 2019	Cantidad Obligada al 30 de abril de 2019	Balance Disponible al 30 de abril de 2019
1270	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	10,000.00	-	-	10,000.00
2030	ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICOS	20,000.00	-	-	20,000.00
TOTAL		\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00



2. **Detalle y estatus de uso al 30 de abril de 2019 de todas las asignaciones especiales de la agencia aprobadas para el año fiscal 2018-2019 y las de años anteriores que estén vigentes y activas. El mismo debe incluir descripción de la asignación, año fiscal, cantidad original, cantidad gastada, cantidad obligada y balance disponible.**

Este requerimiento no le aplica a la Oficina del Inspector General, ya que no recibió asignaciones especiales.

3. **Estimado de cómo la agencia proyecta terminar el año 2018-2019, por todos los conceptos de gastos e incluyendo todos los orígenes de recursos separados en filas y columnas respectivamente.**

Todos los recursos asignados a la Oficina del Inspector General provienen de la Resolución Conjunta del Fondo General. A continuación se presenta la tabla con la información proyectada.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Inspector General

001- NOMINA Y COSTOS RELACIONADOS

Concepto de gasto	DESCRIPCIÓN	Cantidad Autorizada 2018-2019	Balance Disponible al 30 de abril de 2019	Cantidad Obligada / Gastada proyectada al 30 de junio de 2019	Balance Disponible al 30 de junio de 2019
1110	SUELDOS CARRERA	90,495.00	90,495.00	-	90,495.00
1114	SUELDOS CONFIANZA	297,620.00	252,274.50	97,000.00	155,274.50
6410	SEGURO SOCIAL	29,691.00	26,222.09	7,500.00	18,722.09
2870	PLAN MEDICO	8,000.00	8,000.00	1,000.00	7,000.00
2810	FONDO DEL SEGURO	8,035.00	7,105.41	2,000.00	5,105.41
TOTAL		\$ 433,841.00	\$ 384,097.00	\$ 107,500.00	\$ 276,597.00

002- FACILIDADES Y PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS

Concepto de gasto	DESCRIPCIÓN	Cantidad Autorizada 2018-2019	Balance Disponible al 30 de abril de 2019	Cantidad Obligada / Gastada proyectada al 30 de junio de 2019	Balance Disponible al 30 de junio de 2019
2505	PAGOS DE SERVICIO TELEFONICO	25,000.00	25,000.00	5,000.00	20,000.00
2593	COMBUSTIBLE	3,000.00	3,000.00	500.00	2,500.00
2520	PAGO AGUA POTABLE	25,000.00	25,000.00	-	25,000.00
TOTAL		\$ 53,000.00	\$ 53,000.00	\$ 5,500.00	\$ 47,500.00

003- SERVICIOS COMPRADOS

Concepto de gasto	DESCRIPCIÓN	Cantidad Autorizada 2018-2019	Balance Disponible al 30 de abril de 2019	Cantidad Obligada / Gastada proyectada al 30 de junio de 2019	Balance Disponible al 30 de junio de 2019
2030	IMPRESOS Y ENCUADERNACIÓN	15,000.00	15,000.00	-	15,000.00
2112	FRANQUEO	10,000.00	10,000.00	-	10,000.00
1450	ARRENDAMIENTO	91,750.00	77,346.00	29,000.00	48,346.00
2650	ARRENDAMIENTO EQUIPOS DE OFICINA	20,000.00	20,000.00	5,000.00	15,000.00
2770	CONSERVACION Y REPARACION AUTOS	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-
CONSERVACION Y REPARACION DE EQUIPO					
2181	DE COMPUTADORA	20,000.00	20,000.00	-	20,000.00
2980	SERVICIOS COMPRADOS	100,250.00	100,000.00	100,000.00	-
2960	ADIESTRAMIENTOS	15,000.00	14,520.00	5,000.00	9,520.00
2820	SEGURO DE AUTOMOVILES	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-
2890	SEGUROS	15,000.00	15,000.00	15,000.00	-
2880	PRIMAS DE FIANZAS	16,000.00	16,000.00	16,000.00	-
TOTAL		\$ 316,000.00	\$ 300,866.00	\$ 183,000.00	\$ 117,866.00

005- GASTOS DE VIAJES

Concepto de gasto	DESCRIPCIÓN	Cantidad Autorizada 2018-2019	Balance Disponible al 30 de abril de 2019	Cantidad Obligada / Gastada proyectada al 30 de junio de 2019	Balance Disponible al 30 de junio de 2019
2380	GASTOS DE VIAJES EN PI	5,000.00	5,000.00	-	5,000.00
2390	GASTOS DE VIAJES FUERA DE PI-NO				
	CLASIFICADOS	25,000.00	25,000.00	5,000.00	20,000.00
TOTAL		\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 5,000.00	\$ 25,000.00

006- SERVICIOS PROFESIONALES

Concepto de gasto	DESCRIPCIÓN	Cantidad Autorizada 2018-2019	Balance Disponible al 30 de abril de 2019	Cantidad Obligada / Gastada proyectada al 30 de junio de 2019	Balance Disponible al 30 de junio de 2019
1290	SERVICIOS PROFESIONALES CONSULTIVOS	1,000,000.00	817,500.00	181,000.00	636,500.00
1210	SERVICIOS LEGALES	90,000.00	-	-	-
TOTAL		\$ 1,090,000.00	\$ 817,500.00	\$ 181,000.00	\$ 636,500.00



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

007- OTROS GASTOS

Concepto de gasto	DESCRIPCIÓN	Cantidad Autorizada 2018-2019	Balance Disponible al 30 de abril de 2019	Cantidad Obligatoria / Gastada proyectada al 30 de junio de 2019	Balance Disponible al 30 de junio de 2019
2970	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	25,000.00	25,000.00	2,000.00	23,000.00
2990	SERVICIOS MISCELANEOS NO CLASIFICADO	25,000.00	25,000.00	-	25,000.00
TOTAL		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 2,000.00	\$ 48,000.00

010-MATERIALES Y SUMINISTROS

Concepto de gasto	DESCRIPCIÓN	Cantidad Autorizada 2018-2019	Balance Disponible al 30 de abril de 2019	Cantidad Obligatoria / Gastada proyectada al 30 de junio de 2019	Balance Disponible al 30 de junio de 2019
4012	MATERIALES Y EFECTOS DE OFICINA	350,000.00	350,000.00	308,000.00	42,000.00
4992	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000.00	100,000.00	2,000.00	98,000.00
TOTAL		\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	\$ 310,000.00	\$ 140,000.00

011- COMPRA DE EQUIPOS

Concepto de gasto	DESCRIPCIÓN	Cantidad Autorizada 2018-2019	Balance Disponible al 30 de abril de 2019	Cantidad Obligatoria / Gastada proyectada al 30 de junio de 2019	Balance Disponible al 30 de junio de 2019
5050	EQUIPO DE OFICINA	507,159.00	507,159.00	314,000.00	193,159.00
5090	COMPRA EQUIPO DE COMPUTADORAS- HARDWARE Y SOFTWARE	850,000.00	850,000.00	776,000.00	74,000.00
5121	COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR	60,000.00	60,000.00	60,000.00	-
5092	PAGOS DE LICENCIAS DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA	20,000.00	20,000.00	20,000.00	-
TOTAL		\$ 1,437,159.00	\$ 1,437,159.00	\$ 1,170,000.00	\$ 267,159.00

012- ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS

Concepto de gasto	DESCRIPCIÓN	Cantidad Autorizada 2018-2019	Balance Disponible al 30 de abril de 2019	Cantidad Obligatoria / Gastada proyectada al 30 de junio de 2019	Balance Disponible al 30 de junio de 2019
1270	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	10,000.00	10,000.00	-	10,000.00
2010	ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICOS	20,000.00	20,000.00	-	20,000.00
TOTAL		\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

4. **Detalle de las deudas con que se proyecta terminar el Año Fiscal 2018-2019, si alguna. El mismo debe incluir descripción de la deuda, deudas de años anteriores y planes de pago que tenga la agencia.**

A la Oficina del Inspector General no le aplica este requerimiento, ya que no cuenta con deudas correspondientes al Año Fiscal 2018-2019 ni a años anteriores. Por lo tanto, tampoco está sujeta a acuerdos relacionados con planes de pago.

5. **Desglose el costo total de la nómina al 30 de septiembre de 2017, 2018 y proyectado al 30 de junio de 2019. El mismo deberá ser presentado por origen de recursos y categoría de puestos.**

Todos los recursos asignados a la Oficina del Inspector General provienen de la Resolución Conjunta del Fondo General. A continuación se presenta la tabla con la información proyectada al 30 de junio de 2019. No se incluye el costo total de la nómina al 30 de septiembre de 2017 y 2018, ya que la Oficina inició sus operaciones el 18 de marzo de 2019.

001- NOMINA Y COSTOS RELACIONADOS	
Categoría de Puestos	Costo Total de Nómina Proyectado al 30 de junio de 2019
Inspectora General	45,884.40
Inspectora Asociada del Area de Administración	21,677.84
Inspectora Asociada del Area de Asuntos Legales	21,927.84
Directora de Recursos Humanos	18,880.14
Ayudantes Especiales (2)	29,125.28
Secretaria Ejecutiva I	6,663.18
Secretario Ejecutivo II	3,211.17
Principal Asesor de Informática	9,295.98
Total	\$ 156,665.83



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

6. Desglose de la cantidad de puestos ocupados a septiembre de 2017, 2018 y proyectado al 30 de junio de 2019 por categoría de puestos y origen de recursos.

La Oficina del Inspector General es una entidad de nueva creación y se encuentra en el proceso de solicitud de creación y ocupación de puestos a la Oficina de Generencia y Presupuesto. Actualmente estamos iniciando el proceso de reclutamiento y la necesidad de puestos a ocupar se completará en la medida en que la OGP y la Oficina de Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno (OARTRH) autoricen los mismos. Todos los recursos asignados a la Oficina del Inspector General provienen de la Resolución Conjunta del Fondo General. A continuación se presenta la tabla con la información proyectada al 30 de junio de 2019. No se incluye la información de los puestos al 30 de septiembre de 2017 y 2018, ya que la Oficina inició sus operaciones el 18 de marzo de 2019.

Proyección de puestos ocupados al 30 de junio de 2019	
Categoría de Puestos	Puestos ocupados
Inspectora General	1
Inspectora Asociada del Area de Administración	1
Inspectora Asociada del Area de Asuntos Legales	1
Directora de Recursos Humanos	1
Ayudantes Especiales	2
Secretaria Ejecutiva I	1
Secretario Ejecutivo II	1
Principal Asesor de Informática	1
Total	9



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

- 7. (NO SE REQUIERE DETALLE) Cantidad total de servicios profesionales y consultivos contratados y gastados durante el año fiscal vigente y comparado con los dos años anteriores.**

No se incluye la información de los dos años anteriores, ya que la Oficina del Inspector General inició sus operaciones el 18 de marzo de 2019.

006 - SERVICIOS PROFESIONALES 2018-2019

Cantidad Contratada		Cantidad Gastada	
\$	363,484.00	\$	2,180.00

- 8. Detalle de las economías anuales logradas desde el 1 de enero de 2017 hasta el presente año fiscal y proyectadas al 30 de junio de 2019, incluyendo la ley a la cual obedece dicha economía incluyendo si es por Plan Fiscal. Ejemplos (Leyes anteriores, Ley 3-2017, órdenes ejecutivas y/o Plan Fiscal, etc.)**

La Oficina del Inspector General inició sus operaciones el 18 de marzo de 2019, fecha en la cual la Oficina de Gerencia y Presupuesto hizo disponible el presupuesto operacional de la agencia. Básicamente, la OIG tuvo un trimestre para realizar las contrataciones de los empleados de confianza principales y las compras esenciales para comenzar su funcionamiento.

- 9. Ajustes y transferencias de asignaciones realizadas al 30 de abril de 2019.**

En la Oficina del Inspector General no se realizaron ajustes ni transferencias asignadas de presupuesto al 30 de abril de 2019.



- 10. Métricas utilizadas para medir la eficiencia y efectividad de los Programas y Servicios que ofrece la agencia. Debe incluir el porcentaje de logros alcanzados y si la agencia ha sido sometida a una evaluación de presupuesto base cero.**

La Oficina del Inspector General está en el proceso de preparación del plan estratégico y de las metas a corto y largo plazo que se establecerán. Una vez la OIG tenga un plan estratégico completado y aprobado se establecerá un plan de implementación para el cumplimiento del mismo. En el plan de implementación se indicarán los procesos a llevar a cabo para lograr las estrategias y metas trazadas. Además, el mismo incluirá las métricas a utilizarse para medir la eficiencia y efectividad de los procesos.

- 11. Cantidad de recursos para el Pareo de Fondos Federales utilizados y necesidad de los mismos para el año fiscal 2019-2020. De igual forma un detalle de los Fondos Federales recibidos como agencia receptora y que son transferidos a otros organismos públicos o entidades privadas, si alguno.**

Todos los recursos asignados a la Oficina del Inspector General provienen de la Resolución Conjunta del Fondo General. A la OIG no se le han asignado fondos estatales.

- 12. Programa de Mejoras Permanentes, inversiones en mejoras y asignaciones aprobadas (si aplica).**

La Oficina del Inspector General no tiene un Programa de Mejoras Permanentes ni asignaciones aprobadas.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

13. Daños reportados y reclamados a las compañías de seguros y estatus de los reembolsos recibidos, pendientes y reparaciones efectuadas. De igual forma un detalle de cualquier reclamo pendiente con FEMA.

La Oficina del Inspector General no ha reportado ni reclamado daños a las compañías de seguros ni a FEMA.

XI. Análisis del Presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2019-2020

1. Programas por concepto de gastos a los cuales se les aplicó el método de presupuesto Base Cero.

En la Oficina del Inspector General no se le pudo aplicar el presupuesto Base Cero al presupuesto 2019-2020, ya que no se contó con el tiempo necesario para llevar a cabo los debidos procesos que requiere un presupuesto Base Cero. La Inspector General fue confirmada el 18 de marzo de 2019 y los nombramiento de sus 5 empleados iniciales fueron el 1 de abril de 2019, fecha para la cual ya era requerido entregar la solicitud del presupuesto 2019-2020 a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

2. Resolución Conjunta del Presupuesto General (Compare con el año fiscal 2018-2019)

Justificación del Presupuesto Total Recomendado para el año fiscal 2019-2020.

El impacto presupuestario se estima en \$5, 328,411 y se basa en los fondos que han sido destinados para la creación de la OIG que incluyen el nombramiento del personal esencial, la adquisición de bienes, servicios, identificación de materiales necesarios para realizar las funciones establecidas en la Ley Núm. 15-2017, compra de equipo y materiales,



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

contratación de recursos externos, compra e implementación de los sistemas de información, arrendamiento de la oficina central así como todo lo necesario para el funcionamiento de la agencia.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto recomienda la cantidad de \$5, 328,411 para el año fiscal 2019-2020. Esto es \$1, 328,411 más que el presupuesto del año fiscal 2018-2019. El presupuesto del año fiscal 2018-2019 tiene asignado \$4, 000,000, de los cuales \$200,000 se encuentran en una cuenta de reserva. Por lo tanto, en este memorial explicativo se presenta el desglose de \$3, 800,000.

A continuación, se desglosa el presupuesto recomendado por asignación.

GASTO	Presupuesto 2018-2019	Presupuesto Recomendado 2019-2020	Diferencia
001- NOMINA Y COSTOS RELACIONADOS	\$ 433,841.00	\$ 1,993,684.00	\$ 1,559,843.00
002- FACILIDADES Y PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 53,000.00	\$ 65,000.00	\$ 12,000.00
003-SERVICIOS COMPRADOS	\$ 316,000.00	\$ 659,726.79	\$ 343,726.79
005- GASTOS DE VIAJES	\$ 30,000.00	\$ 215,000.00	\$ 185,000.00
006- SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -
007- OTROS GASTOS	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -
010-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 450,000.00	\$ 325,000.00	\$ (125,000.00)
011-COMPRA DE EQUIPOS	\$ 1,437,159.00	\$ 990,000.00	\$ (447,159.00)
012- ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -
TOTAL	\$ 3,800,000.00	\$ 5,328,410.79	\$ 1,528,410.79

A. Nómina y costos relacionados

La OIG cuenta con 219 puestos en total, los cuales se desglosan en 57 puestos con impacto presupuestario y 162 puestos que se integran a manera de transferencias proveniente de otras entidades gubernamentales, incluyendo el presupuesto asignado a los mismos. Nos encontramos trabajando en la movilidad de estos 162 puestos. La distribución de puestos



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

con impacto presupuestario se desglosa en; 41 puestos para personal en servicio de carrera, los cuales se encuentran vacantes, y 16 para el personal en servicio de confianza. Actualmente, se encuentran ocupados 8 puestos de confianza y 8 vacantes.

La partida presupuestaria de Nómina y Costos Relacionados, recomienda la cantidad de \$1, 993,684. Esto es \$1,559,843 más que el presupuesto del año fiscal 2018-2019, ya que con la aprobación de los planes de clasificación y retribución de puestos de confianza y carrera se podrá proceder a emitir las convocatorias para reclutar al personal necesario para llevar a cabo las funciones establecidas en la Ley Núm. 15 de 2017.

Objeto	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2018-2019	Presupuesto Recomendado 2019-2020	Diferencia
1110	SUELDOS CARRERA	90,495.00	700,300.00	609,805.00
1114	SUELDOS CONFIANZA	297,620.00	902,760.00	605,140.00
6410	SEGURO SOCIAL	29,691.00	192,382.00	162,691.00
1410	BONO DE NAVIDAD - CARRERA	-	13,800.00	13,800.00
1415	BONO DE NAVIDAD - CONFIANZA	-	9,000.00	9,000.00
6610	RETIRO	-	50,000.00	50,000.00
6650	DESEMPLEO	-	25,000.00	25,000.00
2870	PLAN MEDICO	8,000.00	68,400.00	60,400.00
2810	FONDO DEL SEGURO	8,035.00	32,042.00	24,007.00
TOTAL		\$ 433,841.00	\$ 1,993,684.00	\$ 1,559,843.00

B. Facilidades y pagos por servicios públicos

La partida presupuestaria recomendada para el pago de Facilidades y Servicios Públicos, utilidades básicas y esenciales, es de \$65,000 la cual es justificada en el siguiente detalle de gastos proyectados para el Año Fiscal 2019-2020. Esta cantidad es \$12,000 más que la del presupuesto del año fiscal 2018-2019, ya que contemplamos una cantidad mayor de personal para el consumo de las utilidades.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

Objeto	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2018-2019	Presupuesto Recomendado 2019-2020	Diferencia
2505	PAGOS DE SERVICIO TELEFONICO	25,000.00	30,000.00	5,000.00
2510	PAGO AEE	-	15,000.00	15,000.00
2520	PAGO AAA	25,000.00	15,000.00	(10,000.00)
2593	COMBUSTIBLE	3,000.00	5,000.00	2,000.00
TOTAL		\$ 53,000.00	\$ 65,000.00	\$ 12,000.00

C. Servicios Comprados

El total recomendado para esta partida es de \$659,727. El gasto en impresos y encuadernación es necesario para los adiestramientos y talleres a ser ofrecidos por la División de Educación, Asesoramiento y Prevención. El gasto del arrendamiento para los sistemas de información es necesario para todo el equipo tecnológico esencial para el funcionamiento de la OIG, tales como servidores, fotocopadoras, ponchadores, etc. Para la reparación de equipo automotriz nos recomendaron la cantidad de \$5,000. Al momento, la OIG se encuentra en el proceso de comprar tres (3) vehículos oficiales, los cuales serán utilizados para asuntos oficiales de la Inspectora General, para mensajería y correo, y para asuntos oficiales de los funcionarios de la OIG.

Nuestras oficinas están ubicadas en una propiedad privada, por lo que se nos recomendó la cantidad de \$ 456,927.00 para cubrir el gasto de arrendamiento. En la partida de Franqueo, la OIG tiene una cantidad recomendada de \$10,000 dólares la cual será utilizada para la comunicación entre OIG y las agencias que pre interviene.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

Esta cantidad recomendada es mayor al presupuesto del año 2018-2019 por \$343,727, esto se debe básicamente al gasto en arrendamiento de los sistemas de información y del arrendamiento de las oficinas donde estamos ubicados. En el presupuesto 2018-2019 no se había presupuestado para el arrendamiento de los sistemas de información y lo presupuestado del arrendamiento solo consideraba el último trimestre del año.

Objeto	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2018-2019	Presupuesto Recomendado 2019-2020	Diferencia
2030	IMPRESOS Y ENCUADERNACIÓN	15,000.00	10,000.00	(5,000.00)
2112	FRANQUEO	10,000.00	10,000.00	-
1450	ARRENDAMIENTO SISTEMAS INFORMACION	-	40,000.00	40,000.00
2632	ARRENDAMIENTO - OTRAS EDIFICACIONES	162,000.00	456,926.79	294,926.79
2650	ARRENDAMIENTO EQUIPOS DE OFICINA	20,000.00	30,000.00	10,000.00
2770	CONSERVACION Y REPARACION AUTOS	3,000.00	5,000.00	2,000.00
2181	CONSERVACION Y REPARACION DE EQUIPO DE CO	20,000.00	30,000.00	10,000.00
2980	SERVICIOS COMPRADOS	30,000.00	15,000.00	(15,000.00)
2960	ADIENTRAMIENTOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADO	15,000.00	22,800.00	7,800.00
2820	SEGURO DE AUTOMOVILES	10,000.00	10,000.00	-
2890	SEGUROS	15,000.00	15,000.00	-
2880	PRIMAS DE FIANZAS	16,000.00	15,000.00	(1,000.00)
TOTAL		\$ 316,000.00	\$ 659,726.79	\$ 343,726.79

D. Gastos de Transportación

Bajo la partida de Gastos de Transportación, la OIG tiene una cantidad recomendada presupuestaria de \$215,000. Esta partida cubre los gastos de viaje en Puerto Rico y fuera de Puerto Rico. Los gastos de viaje en Puerto Rico son necesarios para cubrir los gastos de dieta, millaje, estacionamiento y peaje a los auditores internos que visitan las agencias correspondientes. Los gastos de viaje fuera de Puerto Rico son necesarios para que se puedan llevar a cabo reuniones con entidades federales,



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

acuerdos colaborativos y adiestramientos que desarrollen las destrezas y capacidades en controles internos, contabilidad forense, entre otros.

Se recomienda \$185,000 más para el presupuesto 2019-2020 que para el presupuesto 2018-2019, ya que con la transferencia de los auditores internos que se contempla llevar a cabo el próximo año fiscal 2019-2020, el gasto de millaje aumentará sustancialmente.

Objeto	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2018-2019	Presupuesto Recomendado 2019-2020	Diferencia
2390	GASTOS DE VIAJES FUERA DE PUERTO RICO	25,000.00	40,000.00	15,000.00
2380	GASTOS DE VIAJES EN PUERTO RICO	5,000.00	175,000.00	170,000.00
TOTAL		\$ 30,000.00	\$ 215,000.00	\$ 185,000.00

E. Servicios Profesionales

Esta partida de gastos de Servicios Profesionales recomienda la cantidad de \$1,000,000. Esta partida es utilizada para la contratación de servicios legales, consultivos y para el contrato de servicios profesionales psicológicos bajo el Programa de Ayuda al Empleado. No se entendió necesario un aumento en esta partida para el presupuesto recomendado 2019-2020.

Objeto	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2018-2019	Presupuesto Recomendado 2019-2020	Diferencia
1290	SERVICIOS PROFESIONALES CONSULTIVOS	1,000,000.00	1,000,000.00	-
TOTAL		\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$ -

F. Otros Gastos Operacionales

En la partida de otros Gastos Operacionales se recomendó la cantidad de \$50,000. Con esta partida se sufragan los gastos recurrentes y ordinarios y



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

tarifas de compras que sean a través de la Oficina de Servicios Generales.

No se entendió necesario un aumento en esta partida para el presupuesto recomendado 2019-2020.

Objeto	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2018-2019	Presupuesto Recomendado 2019-2020	Diferencia
2970	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	25,000.00	25,000.00	-
2990	SERVICIOS MISELANEOS NO CLASIFICADO	25,000.00	25,000.00	-
TOTAL		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -

G. Materiales y Suministros

La partida presupuestaria recomendada para la compra de Materiales y Suministros es de \$325,000. Esta partida es utilizada para la compra de materiales de oficina, piezas y cualquier otro suministro necesario y esencial para poder suplir a todo el personal y para el funcionamiento operacional de la OIG. Se recomienda una reducción en el presupuesto recomendado 2019-2020 en relación al presupuesto 2018-2019 de \$125,000, ya que con el presupuesto asignado para el 2018-2019 se lograron realizar varias compras de materiales esenciales para el funcionamiento de la OIG.

Objeto	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2018-2019	Presupuesto Recomendado 2019-2020	Diferencia
4012	MATERIALES Y EFECTOS DE OFICINA	350,000.00	250,000.00	(100,000.00)
4992	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000.00	75,000.00	(25,000.00)
TOTAL		\$ 450,000.00	\$ 325,000.00	\$ (125,000.00)

H. Compra de Equipo

En la partida de Compra de Equipos se recomendó la cantidad de \$990,000.

Esta partida es utilizada para la adquisición inicial necesaria de licencias de programas



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

de computadoras, equipo de informática, computadoras, "hardware" y "software", y equipo de oficina a ser suplidos a todo el personal de la OIG.

Al momento, la OIG

se encuentra en el proceso de comprar tres (3) vehículos oficiales, los cuales serán utilizados para asuntos oficiales de la Inspector General, para mensajería y correo, y para asuntos oficiales de los funcionarios de la OIG.

Para el presupuesto 2019-2020 se recomienda una disminución de \$447,159 en relación al presupuesto 2018-2019, ya que se contempla que se logren finalizar las compras de los vehículos y de los equipos de computadora con el presupuesto 2018-2019.

Objeto	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2018-2019	Presupuesto Recomendado 2019-2020	Diferencia
5050	EQUIPO DE OFICINA	507,159.00	350,000.00	(157,159.00)
5090	COMPRA EQUIPO DE COMPUTADORAS- HARDWARE Y SOFTWARE	850,000.00	550,000.00	(300,000.00)
5121	COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR	60,000.00	60,000.00	-
5092	PAGOS DE LICENCIAS DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA	20,000.00	30,000.00	10,000.00
TOTAL		\$1,437,159.00	\$ 990,000.00	\$ (447,159.00)

I. Anuncios y Pautas en Medios

En esta partida de Anuncios y Pautas en Medios se recomienda la cantidad de \$30,000. Esta partida es utilizada para realizar publicaciones requeridas por la Ley Núm. 170, conocida como "*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*" y para la publicación de subastas de ser necesario. No se entendió necesario un aumento en esta partida para el presupuesto recomendado 2019-2020.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

Objeto	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2018-2019	Presupuesto Recomendado 2019-2020	Diferencia
1270	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	10,000.00	10,000.00	-
2010	ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICOS	20,000.00	20,000.00	-
TOTAL		\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -

3. Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento

La Oficina del Inspector General no cuenta con asignaciones especiales para gastos de funcionamiento.

4. Nómina y costos relacionados

Análisis de la nómina sufragada del Fondo General. Detalle por Programa.

Todos los recursos asignados a la Oficina del Inspector General provienen de la Resolución Conjunta del Fondo General. La Oficina del Inspector General solo se compone de un programa, el 1707 sobre la integridad y eficiencia gubernamental. Además, la OIG es sufragada en su totalidad únicamente del Fondo General. La partida presupuestaria de Nómina y Costos Relacionados, recomienda la cantidad de \$1, 993,684. Esto es \$1,559,843 más que el presupuesto del año fiscal 2018-2019, ya que con la aprobación de los planes de clasificación y retribución de puestos de confianza y carrera se podrá proceder a emitir las convocatorias para reclutar al personal necesario para llevar a cabo las funciones establecidas en la Ley Núm. 15 de 2017.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

Se proyecta que de la cantidad autorizada para el presupuesto 2018-2019 de \$433,841, se utilicen \$157,244 al 30 de junio de 2019, lo que resultaría en un balance disponible de \$276,597.

Objeto	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2018-2019	Presupuesto Recomendado 2019-2020	Diferencia
1110	SUELDOS CARRERA	90,495.00	700,300.00	609,805.00
1114	SUELDOS CONFIANZA	297,620.00	902,760.00	605,140.00
6410	SEGURO SOCIAL	29,691.00	192,382.00	162,691.00
1410	BONO DE NAVIDAD - CARRERA	-	13,800.00	13,800.00
1415	BONO DE NAVIDAD - CONFIANZA	-	9,000.00	9,000.00
6610	RETIRO	-	50,000.00	50,000.00
6650	DESEMPLEO	-	25,000.00	25,000.00
2870	PLAN MEDICO	8,000.00	68,400.00	60,400.00
2810	FONDO DEL SEGURO	8,035.00	32,042.00	24,007.00
TOTAL		\$ 433,841.00	\$ 1,993,684.00	\$ 1,559,843.00

5. Puestos certificados (Compare con los puestos del año fiscal 2018-2019)

Detalle de los puestos ocupados y vacantes por programa.

La OIG cuenta con 219 puestos en total, los cuales se desglosan en 57 puestos con impacto presupuestario y 162 puestos que se integran a manera de transferencias proveniente de otras entidades gubernamentales, incluyendo el presupuesto asignado a los mismos. Nos encontramos trabajando en la movilidad de estos 162 puestos. La distribución de puestos con impacto presupuestario se desglosa en; 41 puestos para personal en servicio de carrera, los cuales se encuentran vacantes, y 16 para el personal en

001- NOMINA Y COSTOS RELACIONADOS

Concepto de gasto	DESCRIPCIÓN	Cantidad Autorizada 2018-2019	Balance Disponible al 30 de abril de 2019	Cantidad Obligatoria / Gastada proyectada al 30 de junio de 2019	Balance Disponible al 30 de junio de 2019
1110	SUELDOS CARRERA	90,495.00	90,495.00	-	90,495.00
1114	SUELDOS CONFIANZA	297,620.00	252,274.50	97,000.00	155,274.50
6410	SEGURO SOCIAL	29,691.00	26,222.09	7,500.00	18,722.09
2870	PLAN MEDICO	8,000.00	8,000.00	1,000.00	7,000.00
2810	FONDO DEL SEGURO	8,035.00	7,105.41	2,000.00	5,105.41
TOTAL		\$ 433,841.00	\$ 384,097.00	\$ 107,500.00	\$ 276,597.00



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

servicio de confianza. Actualmente, se encuentran ocupados 8 puestos de confianza y 8 vacantes.

Proyección de puestos ocupados al 30 de junio de 2019	
Categoría de Puestos	Puestos ocupados
Inspectora General	1
Inspectora Asociada del Area de Administración	1
Inspectora Asociada del Area de Asuntos Legales	1
Directora de Recursos Humanos	1
Ayudantes Especiales	2
Secretaria Ejecutiva I	1
Secretario Ejecutivo II	1
Principal Asesor de Informática	1
Total	9

A continuación se presenta la tabla con los puestos de confianza vacantes proyectados al 30 de junio de 2019.

Proyección de puestos vacantes al 30 de junio de 2019	
Categoría de Puestos	Puestos vacantes
Subinspector	1
Ayudante Ejecutivo	1
Ayudante Especial	1
Auditora Interna	1
Director Querellas	1
Director Investigaciones y Exámenes	1
Director Asesoramiento y Preintervención	1
Total	7



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

A continuación se presenta la tabla con los puestos de carrera de nueva creación:

Proyección de puestos de carrera vacantes al 30 de junio de 2019	
Categoría de Puestos	Puestos de nueva creación
Administrador de Sistemas de Oficina II	1
Supervisor Administrativo	1
Oficial de Finanzas	1
Pagador Oficial	1
Oficial de Presupuesto	1
Contador	1
Agente Comprador	1
Oficial de Pre-intervenciones Fiscales	1
Auxiliar en Sistemas de Oficina	10
Mensajero - Conductor	1
Oficial de Nómina	1
Encargado de la Propiedad	1
Administrador de Sistemas de Oficina Legal	1
Abogado	2
Oficial Jurídico	1
Técnico en Sistemas de Oficina	2
Especialista en Administración de Recursos Humanos	1
Analista en Administración de Recursos Humanos	2
Educador	3
Oficial de Comunicaciones	1
Investigador Senior	1
Investigador Principal	-1
Investigador	1
Administrador de Sistemas de Oficina I	1
Supervisor de Cumplimiento	1
Auditor Senior	145
Auditor Principal	
Auditor	
Otros - Personal de Divisiones de Auditoría	17
Supervisor de Pre-auditoría	1
Supervisor de Análisis de Sistemas de Información	1
Total	203



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Inspector General

6. Balance de Fondos provenientes de Asignaciones Legislativas que hayan cumplido un año o más de vigencia.

La Oficina del Inspector General no cuenta con Asignaciones Legislativas.

7. Fondos Federales

La Oficina del Inspector General no tiene asignados Fondos Federales, solo fondos estatales.

8. Fondos Especiales Estatales

La Oficina del Inspector General no tiene asignados fondos especiales estatales.

9. Ingresos Propios u Otros Recursos

El presupuesto de la OIG proviene de la resolución conjunta del fondo general.

La OIG no genera ingresos propios.

10. Deudas (si aplica)

La Oficina del Inspector General no tiene asignación recomendada para el pago de deudas, ya que no ha incurrido en deudas de años anteriores.

11. Otros Gastos y Asignaciones Englobadas

La Oficina del Inspector General no cuenta con asignaciones especiales.

12. Programa de Mejoras Permanentes, inversiones en mejoras y asignaciones aprobadas (si aplica).

La Oficina del Inspector General no contempla ningún proyecto de mejoras permanentes, para el año fiscal 2019- 2020.

13. Facilidades (si aplica)

La Oficina del Inspector General no renta facilidades a la Autoridad de Edificios Públicos ni es propietaria de ninguna instalación o espacio.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

- 14. Copia del último informe radicado en cumplimiento con cualquiera de las leyes aprobadas y vigentes sobre sostenibilidad fiscal y/o para atender la crisis económica, fiscal y presupuestaria.**

La Oficina del Inspector General aún no lleva 3 meses desde que comenzó el funcionamiento de sus operaciones. Por lo tanto, todavía no ha vencido ningún informe trimestral que se requiera radicar.

- 15. Detalle de todos los ahorros adicionales proyectados en su agencia para el año 2019-2020, por origen de recursos, incluyendo la Ley a la cual obedece dicho ahorro y conforme a la Ley 26-2017, "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal".**

Según indicado anteriormente, la Oficina del Inspector General inició sus operaciones el 18 de marzo de 2019, fecha en la cual la Oficina de Gerencia y Presupuesto hizo disponible el presupuesto operacional de la agencia. Básicamente, la OIG tuvo un trimestre para realizar las contrataciones de los empleados de confianza principales y las compras esenciales para comenzar su funcionamiento. Para el próximo año fiscal se comenzarán a identificar la realidad de los gastos operacionales para el funcionamiento de la OIG.

XII. Información nueva solicitada para el año fiscal vigente 2018-2019 y el presupuesto recomendado 2019-2020

- 1. Detalle de todos los programas, subprogramas y respectivas actividades, divisiones y subdivisiones, servicios en línea e iniciativas adicionales ofrecidas, actividades programáticas, actividades de patrocinio,**



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

incluyendo aquellas subvencionadas con fondos federales u otros orígenes de recursos.

La Oficina del Inspector General se compone de un solo programa, 1707 sobre la integridad y eficiencia gubernamental. La actividad programática principal de la OIG es velar por el cumplimiento del Plan Gerencial Anticorrupción: Cero Tolerancia, según lo establecido en las páginas 88 a la 95 del Programa de Gobierno.

La OIG se compone de las siguientes divisiones:

- **Oficina de la Inspectora General** – Fiscalización efectiva y rol preventivo en el uso de los fondos y la propiedad del Gobierno de Puerto Rico. Establecer controles, tomar acción y las medidas pertinentes para detectar, prevenir y actuar de forma proactiva para evitar actividades de corrupción en los organismos gubernamentales.

Desalentar las prácticas de malversación, uso indebido, fraude y manejo ilegal de los fondos y propiedad pública. Señalar y procesar criminalmente, administrativamente y civilmente a aquéllos que incurran en actos de esta naturaleza.

Desarrollar un programa abarcador de pre-auditoría operacional en las entidades gubernamentales, incluyendo la utilización de fondos federales y estatales asignados, dirigido a aumentar los niveles de economía, eficiencia y efectividad de los programas, de las actividades o de los proyectos que lleve a cabo la entidad gubernamental, incluyendo los sistemas de información gubernamentales. Esto, en cumplimiento con las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptados ("*Government Auditing Standards*"), las Normas para el Ejercicio



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

Profesional de la Auditoría Interna y el Código de Ética del Instituto de Auditores Internos. Celebrar las audiencias o reuniones necesarias con los jefes de las entidades gubernamentales cubiertas, incluyendo cualquier funcionario o empleado de las mismas.

Realizar pre-auditorías operacionales en las entidades gubernamentales, tanto por iniciativa propia, como por solicitud del Gobernador o de la Asamblea Legislativa, para determinar el grado de éxito alcanzado por los programas, proyectos o actividades gubernamentales en el logro de los objetivos fijados; alcanzar esos objetivos al menor costo posible y evitar o eliminar todo desperdicio, extravagancia o duplicidad innecesaria en los programas. Celebrar las audiencias o reuniones necesarias con los jefes de las entidades gubernamentales cubiertas, incluyendo cualquier funcionario o empleado de las mismas.

Fiscalizar el cumplimiento de la política pública, las leyes, reglamentos, así como cualquier otra normativa establecida para garantizar una sana administración pública, por parte de las entidades gubernamentales. Mantener información relacionada a los costos de las investigaciones de las entidades no gubernamentales que incurran en conducta impropia y cooperar con las agencias administrativas y judiciales en la recuperación de dichos costos.

Efectuar señalamientos, preparar informes con los hallazgos y formular recomendaciones a los jefes de las entidades gubernamentales, al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, como resultado de las



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Inspector General

evaluaciones, estudios y exámenes que realicen, incluyendo la necesidad y el progreso de las acciones correctivas a tomarse. Dar seguimiento a los planes de acción correctiva y a las reorganizaciones implantadas por las entidades gubernamentales, a fin de evaluar los resultados y logros obtenidos y formular los señalamientos y recomendaciones pertinentes al titular de la entidad gubernamental, al Gobernador y a la Asamblea Legislativa.

Desarrollar y mantener una página electrónica y otros sistemas electrónicos con información disponible para las entidades gubernamentales y el público general sobre distintos asuntos concernientes a la OIG, incluyendo la publicación de los informes emitidos por la misma.

Planificación, coordinación, dirección y supervisión de los asuntos operacionales de la OIG. Formulación e implantación de política pública.

- **Administración** – Organizar, planificar, supervisar, coordinar, evaluar y dirigir todos los asuntos administrativos de la OIG. Elaborar el presupuesto anual de la OIG. Colaborar con el plan estratégico anual, evaluaciones e investigaciones a llevarse a cabo por la OIG.

Dirigir y supervisar las compras, la propiedad, los materiales, la pre-intervención de facturas, los pagos, el correo, el presupuesto, las finanzas y nómina y todo el personal asignado a esta área.

Preparar informes financieros que incluyan la identificación de problemas o necesidades, el progreso de las actividades programáticas y recomendaciones específicas para velar por el cumplimiento de la implementación del Plan Fiscal del Gobierno Central.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

Promulgar los procedimientos internos necesarios y convenientes para cumplir con los propósitos de la Ley Núm. 15-2017. Evaluar y actualizar los procedimientos fiscales existentes en conformidad con la legislación, reglamentación y normas aplicables. Además de evaluar la necesidad de crear o eliminar procedimientos fiscales en conformidad con la legislación, reglamentación y normas aplicables.

Analizar el funcionamiento operacional de la OIG. Recomendaciones y asesoramiento a la Inspectora General sobre la adopción de políticas gerenciales.

Asesorar y hacer recomendaciones a la Inspectora General en torno a la situación fiscal y operacional de la OIG.

Autorizar requisiciones, solicitudes de compras y desembolsos conforme a las normas y procedimientos vigentes.

Rendir informes periódicos sobre los asuntos administrativos.

Coordinar y supervisar los procesos de subastas conforme a las normas y procedimientos establecidos.

Supervisar el control y despacho de los materiales de oficina y de la propiedad mueble. Además, supervisar y dirigir todo lo relacionado a la propiedad inmueble.

- **Asuntos Legales** – Evaluar y realizar recomendaciones sobre la legislación, reglamentos existentes y propuestos relacionados con los programas de operaciones de las entidades gubernamentales. Promover y ayudar en la coordinación de esfuerzos para atender asuntos y situaciones



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

que requieren la participación o intervención de varias entidades gubernamentales, tales como la Oficina de Ética Gubernamental, el Departamento de Justicia y la Oficina del Contralor.

Tomar juramentos y solicitar del Tribunal de Primera Instancia, cuando la persona se negare, citaciones requiriendo la comparecencia y declaración de testigos, y la presentación de documentos y toda prueba que se relacione con cualquier asunto bajo su jurisdicción que esté evaluando, investigando o estudiando. Emitir las órdenes que sean necesarias y convenientes para cumplir con sus funciones, responsabilidades y deberes bajo esta Ley.

Coordinar y ampliar los esfuerzos gubernamentales para promover la integridad y eficiencia, detectar y prevenir el fraude, malversación y abuso en el uso de los fondos y propiedad pública, sean estatales o federales.

Dirigir contratos, secretaría y referidos a foros de Ley y Orden. Asesoría legal directa a la Inspectora General sobre asuntos legales generales y especializados. Atención y respuesta a consultas legales.

Promulgar los reglamentos que sean necesarios y convenientes para cumplir con los propósitos de la Ley Núm. 15-2017, incluyendo reglas de procedimientos para las vistas y referidos de casos.

- **Recursos Humanos** – Realizar transacciones de personal que sean necesarias para llevar a cabo las funciones y deberes que se establecen en la Ley Núm. 15-2017, de acuerdo a los criterios que aseguran la prestación de servicios de la mejor calidad. Mantener un estricto archivo de expedientes de personal y expedientes médicos de cada empleado de la OIG.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

Coordinación de transferencia del personal de otras agencias. Análisis, planificación, equivalencia y recomendación de reclasificaciones del personal adscrito a las distintas unidades, divisiones u otros componentes de cada entidad gubernamental que se transfieren a la OIG en virtud de la Ley Núm. 15-2017 y conforme a lo requerido en el Art. 11 y Art. 12 de dicha ley.

Retiro, planes médicos, seguros, beneficios, licencias y otros asuntos relacionados al capital humano.

Establecer un sistema de mejoramiento profesional con miras a aumentar la efectividad del personal de la OIG, mediante el desarrollo de políticas, estándares y enfoques que permitan contar con una fuerza trabajadora bien adiestrada y con las destrezas requeridas.

Asesorar a la Inspectora General en materia de recursos humanos, beneficios y asuntos laborales con el propósito de lograr los objetivos trazados por la agencia.

- **Querellas e Investigación** - Requerir a las entidades gubernamentales toda información de índole programática, fiscal y gerencial, estados financieros y de operaciones, y cualquier otra información que necesite. Tener acceso a todo expediente, informe, auditoría, documentos, contratos, cuentas, recomendaciones y cualquier otro material disponible en las entidades gubernamentales relacionados con los programas, actividades, proyectos y operaciones de las mismas.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

Realizar investigaciones relacionadas con planteamientos o quejas sobre irregularidades en las operaciones de las entidades cubiertas, en cuyos casos no podrá revelarse la identidad de la(s) persona(s) que sometieron la querella o acusación, sin el previo consentimiento de éstos.

Atender todas las querellas que sean presentadas ante la OIG por funcionarios o constituyentes.

Promulgar los reglamentos que sean necesarios y convenientes para cumplir con los propósitos de la Ley Núm. 15-2017, incluyendo reglas para las investigaciones que realice.

- **Pre-auditoría y Exámenes** - Llevar a cabo estudios, exámenes y evaluaciones necesarias para medir, mejorar y aumentar la efectividad, la eficacia y economía en el funcionamiento de las entidades gubernamentales. Participación activa antes y durante la gestión administrativa. Realizar la auditoría previa ("pre-audit") en las entidades gubernamentales no excluidas, incluyendo, pero sin limitarse a, los procesos de compra y adquisición de bienes y servicios de las entidades cubiertas.

Desarrollar estándares, políticas, normas y procedimientos para guiar a las agencias en el establecimiento de controles y en el cumplimiento de prácticas de sana administración. Además, ayudar a éstas a buscar maneras de operar más eficientemente y a identificar métodos para generar ingresos, disminuir costos, aumentar las ayudas económicas y optimizar los recursos.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

Recomendar la eliminación de disposiciones reglamentarias o reglamentos innecesarios, mejorar el servicio al pueblo y recomendar la eliminación de procedimientos ineficientes e inefectivos.

Evaluación preliminar de la implementación del sistema de gestión. Detectar áreas de no conformidad y viabilizar la corrección de esas áreas antes de completada una transacción. Evaluar los requerimientos clave dentro del sistema de gestión, en donde se realiza un muestreo sobre los procesos, documentos y registros a ser evaluados.

Realizar hallazgos y recomendaciones de cada intervención, mediante un reporte final de pre-auditoría, con el propósito de que se tomen las acciones inmediatas sobre las áreas de oportunidad detectadas. Dirigir unidades de cumplimiento, exámenes, pre-auditoría y análisis de sistemas de información.

- **Educación, Asesoramiento y Prevención** - Asesoría a las agencias en el desarrollo de estudios administrativos y evaluaciones existentes en el diseño de procedimientos gerenciales de entidades gubernamentales, con el fin de formular recomendaciones que promuevan la economía y la eficiencia en la administración pública.

Creación de programas de capacitación dirigidos a las agencias, tomando como base las necesidades particulares de cada ente. Acuerdos de colaboración interagenciales para la capacitación del personal de cada instrumentalidad.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

Elaborar un Plan de educación continua abarcador para todos los auditores internos que sean transferidos a la OIG.

Establecer un currículo de educación para todos los jefes de agencia y funcionarios cobijados bajo la OIG.

Coordinar los adiestramientos que serán compulsorios para promulgar órdenes que sean emitidas por la OIG.

Notificar a todas las entidades cubiertas el establecimiento de órdenes impartidas conforme a las disposiciones del Art. 7 de la ley.

Proveer asesoramiento a las entidades gubernamentales en el desarrollo de sistemas y procedimientos gerenciales y la implantación de medidas correctivas conforme a lo requerido en el Art. 7 de la Ley.

XIII. Información adicional. Descripción en detalle por concepto de gasto, de qué forma el funcionamiento y los servicios que ofrece su agencia, se verían afectados si tomamos como base el presupuesto funcional y de asignaciones especiales recomendado por la Junta de Supervisión Fiscal para el año fiscal 2020.

En el presupuesto 2019-2020 de la Oficina del Inspector General aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal, le hicieron los siguientes cambios significativos:



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

001- NOMINA Y COSTOS RELACIONADOS

Objeto	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Revisado 2019-2020	Presupuesto Aprobado	Diferencia	Transferencias solicitadas
1110	SUELDOS CARRERA	\$ 700,300.00	\$ 692,000.00	\$ (8,300.00)	\$ -
1114	SUELDOS CONFIANZA	\$ 902,760.00	\$ 892,000.00	\$ (10,760.00)	\$ -
6410	SEGURO SOCIAL	\$ 192,382.00	\$ 190,000.00	\$ (2,382.00)	\$ -
1410	BONO DE NAVIDAD - CARRERA	\$ 13,800.00	\$ 14,000.00	\$ 200.00	\$ -
1415	BONO DE NAVIDAD - CONFIANZA	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ -	\$ -
6610	RETIRO	\$ 50,000.00	\$ 49,000.00	\$ (1,000.00)	\$ -
6650	DESEMPLEO	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -
2870	PLAN MEDICO	\$ 68,400.00	\$ 67,000.00	\$ (1,400.00)	\$ -
2810	FONDO DEL SEGURO	\$ 32,042.00	\$ 32,000.00	\$ (42.00)	\$ -
TOTAL		\$ 1,993,684.00	\$ 1,970,000.00	\$ (23,684.00)	\$ -

008- INVERSION EN MEJORAS PERMANENTES

Objeto	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Revisado 2019-2020	Presupuesto Aprobado	Diferencia	Transferencias solicitadas
962	ADQUISICION DE EQUIPO	\$ -	\$ 990,000.00	\$ 990,000.00	\$ (990,000.00)
TOTAL		\$ -	\$ 990,000.00	\$ 990,000.00	\$ (990,000.00)

011-COMPRA DE EQUIPOS

Objeto	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Revisado 2019-2020	Presupuesto Aprobado	Diferencia	Transferencias solicitadas
5050	EQUIPO DE OFICINA	\$ 350,000.00	\$ -	\$ (350,000.00)	\$ 350,000.00
5090	COMPRA EQUIPO DE COMPUTADORAS- HARDWARE Y SOFTWARE	\$ 550,000.00	\$ -	\$ (550,000.00)	\$ 550,000.00
5121	COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR	\$ 60,000.00	\$ -	\$ (60,000.00)	\$ 60,000.00
5092	PAGOS DE LICENCIAS DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA	\$ 30,000.00	\$ -	\$ (30,000.00)	\$ 30,000.00
TOTAL		\$ 990,000.00	\$ -	\$ (990,000.00)	\$ 990,000.00

En nómina y costos relacionados la disminución fue de \$23,684. Esta disminución nos afecta, ya que al ser una agencia de nueva creación es sumamente necesario la contratación de todos los empleados administrativos de carrera para poder lograr con eficiencia completar el proceso inicial de estructurar la organización e implementar los procesos. Al momento de solicitar el presupuesto fuimos meticulosos en solo requerir los puestos necesarios para el funcionamiento. El disminuir esta partida afecta las operaciones de la entidad y limita la capacidad de operación y funcionamiento óptimo.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Inspector General

Por otro lado, en compra de equipos la disminución fue de \$990,000, lo cual es la totalidad de lo que se había solicitado. Esta cantidad fue transferida a inversión en mejoras permanentes. Es sumamente necesario tener presupuestado para compra de equipo que no sea capitalizable, ya que estamos en proceso de realizar adquisiciones de equipo de oficina, equipo de computadoras (*hardware y software*), pago de licencias de programas de computadoras, vehículos de motor, equipo y efectos de seguridad pública, equipo de almacén y de manejo de materiales, equipo de comunicación, entre otros. El no asignar presupuesto a la partida de compra de equipos, siendo una entidad de nueva creación limitará el proceso de formación y podría afectar el funcionamiento de la OIG.